



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Medio Rural,
Pesca y Alimentación

ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, DE 11 DE FEBRERO DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL CONSEJERO DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, DE 18 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL 2019 LAS AYUDAS A LA PROMOCION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DE CANTABRIA

Con fecha 31 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el extracto de la Orden del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 18 de junio de 2018, por la que se convocan para el 2019 las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

Advertida la necesidad de realizar cambios en la mencionada Orden, en aras de una mayor operatividad de la misma, y teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y las competencias que me atribuyen los artículos 35.f) y 50.1.d. de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo único. Se modifica el apartado 9 de la Orden del Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 18 de junio de 2018, por la que se convocan para el 2019 las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria, que queda redactado de la siguiente forma:

“Noveno. Plazo de presentación de las solicitudes de ayuda

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será hasta el 15 de marzo de 2019, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la presente convocatoria.”

Santander, a 11 de febrero de 2019
EL CONSEJERO DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION



Fdo.: Jesús Miguel ORIA DIAZ